

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

GUAYAQUIL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.-----

----- XX -----

No. - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C.LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa y cua-

tre, ante mí, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Abogado,

Notario de este cantón, comparece el señor Economista

SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN, de estado civil, casa-

do, en su calidad de Gerente y representante legal de

la Compañía Consultora P. Labre y Asociados C.Ltda, según

consta del nombramiento debidamente inscrito y además au-

torizado por la junta General Extraordinaria de socios de

la Compañía que se agrega; ecuatoriano, mayor de edad,

domiciliado y residente en esta ciudad, capaz para obli-

garse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien ins-

truido en el objeto y resultados de esta escritura de

Aumento de Capital y Reforma de estatutos, a la que

procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento

me presente la minuta siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En su

Registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una

de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tener

de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- PERSONAS QUE

INTERVIENEN.- Intervienen en la celebración de la pre-

sente Escritura el señor Economista SEGUNDO PAULINO LA-

H
BRE ALBARRACIN, EN SU CALIDAD de Gerente y Representante legal de CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C.LTDA,

conforme lo acredita con su nombramiento de tal debi-

damente inscrito y además autorizado por la junta Gene-

ral extraordinaria de socios de la misma Compañía en

su sesión del día veinte y uno de Febrero de mil no-

vecientos noventa y cuatro. - SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -

Por escritura pública otorgada ante el Notario primero

del cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñónez Velásquez,

el diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa

y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Guayaquil el cuatro de marzo de mil novecientos noventa

ta y dos, se constituyó la Compañía CONSULTORA P. LA-

BRE Y ASOCIADOS C. LTDA. con un capital de un millón

de sucres. - TERCERA. - AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS. - La Junta General extraordinaria de socios,

celebrada el veintey uno de Febrero de mil novecientos

noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social de

la Compañía a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, es

decir, su capital sería aumentado en la suma de UN

MILLON DE SUCRES, dividido en mil participaciones so-

ciales de un mil sucres cada una, para lo cual el so-

cio señor Economista Segundo Paulino Labre Albarracín,

suscribe las mil participaciones sociales de

un mil sucres cada una que paga en el cincuenta por cien-

to cada una en dinero efectivo que entrega en la caja

de la Compañía. El cincuenta por ciento restante lo pa-

gará en dinero efectivo en el plazo de doce meses con-

I
3

Señor Sr.
SEÑOR CARLOS LABRE ALBAFACIL
Ciudad

Apreciado Economista:

Quedo informado que la Junta General de
Socios de la compañía CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA. -
reunida el día de ayer, por unanimidad resolvió nombrarlo en GERENTE
POR UN PERÍODO DE 5 AÑOS, teniendo la. por el solo la representación
legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA. se
constituyó con Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero
del Cantón Guayaquil, el Dr. Carlos Quiñonez Valenzuela el 17 de 2
Diciembre de 1.991 y fué inscrita en el Registro Mercantil del --
Cantón Guayaquil el 4 de Marzo de 1.992.

En consecuencia,

[Firma]

Ing. José Francisco Romalillo S.
Secretario Ad-hoc

ACEPTO, al cargo de GERENTE de CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C.
LTDA.

Guail., 3 de Marzo de 1.992

Señor Sr.
Sr. /Eduardo /de Albafacil

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de
GERENTE de CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA., a foja 5.106,
número 1.742 del Registro Mercantil y anetado bajo el número 3.257 del
Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Re -
gistro y Defensa Nacional.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos
noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-



[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA. CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 1.994. 000004

En Guayaquil, a los veinte y un días del mes de febrero de 1.994, siendo las 18h00, en la oficina de la compañía ubicada en la sexta etapa de la Ciudadela LA ALBORADA, Mzna. 639, villa No 1, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA., con la presencia de los socios señores: ECON.

1. SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN, representando 998 participaciones sociales de su propiedad; ING. COM. MIGUEL ARNOLDO CRESPO VILLACRES, representando una participación social de su propiedad; y, el ING. COM. JOSE FRANCISCO RONQUILLO SANCHEZ, representando una participación social de su propiedad. Todas las participaciones sociales son de UN MIL SUCRES cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. Estando reunido y representado la totalidad del Capital social, los socios por unanimidad resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria de socios al amparo de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de: 1.- Conocer sobre la moción de aumentar el capital social y reformar los Estatutos Sociales; y, 2.- Conocer sobre la designación del Comisario de la Compañía.

Preside la sesión la Sra. JESUS MINCHALA DE LABRE y actúa como Secretario el Ec. - SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN, titulares de la misma. La señora Presidente, pide que por Secretaría se haga el alistamiento de los socios presentes y se constate el quorum reglamentario. Constatado, el señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del Capital social.

En conocimiento del primer punto del orden del día, el señor Secretario manifiesta a los socios presentes que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales de la Ley de Compañías el Capital mínimo para las Compañías limitadas es de dos millones de Sucres, por lo que sugiere que se haga a la compañía un aumento de capital por la suma de UN MILLON DE SUCRES, debiendo en consecuencia reformar el art. quinto de los Estatutos Sociales.

En conocimiento de lo expuesto por el señor Secretario, los socios presentes por unanimidad resuelven: Aumentar el Capital social de CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA. a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, esto es aumentarlo en UN MILLON DE SUCRES dividido en 1.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una y además reformar el art. quinto de sus Estatutos que se refiere al Capital de la compañía. Los socios señores: Ing. Com. MIGUEL ARNOLDO CRESPO VILLACRES, con la expresa autorización de su conyuge señora MARIA LEONOR SOLIS SOLIS DE CRESPO y el Ing. Com. JOSE FRANCISCO RONQUILLO SANCHEZ, con la expresa autorización de su conyuge señora ELEANA CAROLINA ENDARA BORJA DE RONQUILLO, expresan que renuncian a su derecho de preferencia para suscribir participaciones del aumento de capital acordado, por lo que el Aumento de Capital será suscrito en su totalidad por el socio señor EC. SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN, debiendo suscribir por lo tanto 1.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una que paga en un 50 % cada una mediante entrega en efectivo que

I
trega en La Caja de la compañía, esto es \$ 500.000, y el 50 % restante será pagado por el socio suscriptor en dinero efectivo en el plazo de doce meses contados desde la fecha de inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil.

Resuelto el Aumento de Capital Social, su suscripción, los socios por unanimidad resuelven la reforma del art. quinto de los Estatutos sociales que quedará redactado así: ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. Estas participaciones sociales se harán constar en certificados de aportación que tendrán el carácter de no negociables y estarán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía y registrados en el Libro de Socios y Participaciones. A cada socio se le entregará un certificado de aportación en el que constará el número de participaciones que le corresponda.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es la designación del Comisario de la compañía. En este estado el Ing. Com. Miguel Arnoldo Crespo Villacres toma la palabra y propone la reelección del Ing. Com. José Francisco Ronquillo Sánchez como Comisario de la compañía. Los socios presentes por unanimidad resuelven reelegir al Ing. Com. José Francisco Ronquillo Sánchez como Comisario de la compañía para un período de dos años.

Resueltos los dos puntos del orden del día, los socios unánimemente autorizan al señor Gerente para hacer cumplir las resoluciones aquí acordadas hasta su completa legalización.

No habiendo otro asunto de que tratar por haberse aprobado por unanimidad los puntos del orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Hecha la misma se le da lectura, la que es aprobada por unanimidad de los socios presentes en todas sus partes, dando por terminada la misma a las 19h25, firmando para constancia la señora Presidenta, Secretario y todos los socios presentes en unidad de acta.

Firmado J. Minchala de Labre - Jesus M. Minchala de Labre. - Presidenta; Firmado, S. Labre - Ec. Segundo P. Labre A. - Socio Secretario; Firmado, Miguel Crespo - Ing. Com. Miguel A. Crespo Villacres. - Socio; Firmado, Ilegible - Ing. Com. José F. Ronquillo Sánchez. - Socio; Firmado, Leonor Solis - María Leonor Solis de Crespo. - Conyuge de socio; Firmado, Eleana Endara de Ronquillo - Eleana Carolina Endara de Ronquillo. - Conyuge de socio. - CERTIFICO, que es fiel copia de su original al que me remito en caso de ser necesario.

A. Labre
Ec. SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN
GERENTE - SECRETARIO

tados desde la fecha de inscripción de esta escritura
en el Registro Mercantil. El socio suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. Igualmente la junta resolvió reformar los estatutos en la parte pertinente del capital social. - CUARTA. - DECLARACIONES. - Como consecuencia de lo resuelto por la junta General Extraordinaria de socios, el señor Economista SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN, declara en este acto, Aumentado el capital social de la Compañía en un millón de sucres, es decir que el nuevo capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, divididos en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una y, reformado el Artículo quinto de los estatutos de la Compañía. Además el señor Economista Segundo Labre Albarracin, Gerente y representante legal de la Compañía, DECLARA BAJO JURAMENTO que las un mil participaciones sociales correspondientes al aumento de capital han sido pagadas en el cincuenta por ciento, mediante dinero en efectivo entregado en la caja de la Compañía, este es la suma de quinientos mil sucres; y, el cincuenta por ciento restante será pagado igualmente en dinero efectivo en el plazo de doce meses contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y firmeza de este instrumento, insertando el texto del Acta de junta General Extraordinaria de socios de CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTA. celebrada el primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, así como el nombramiento de Gerente

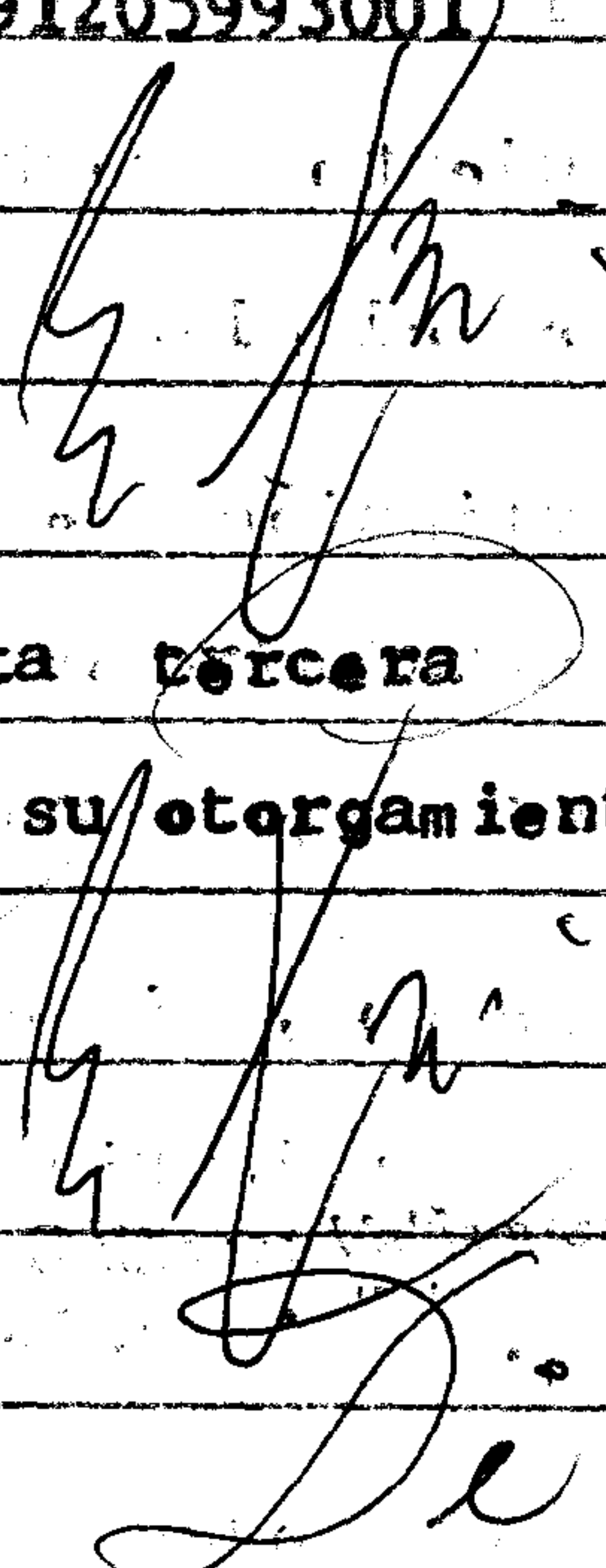
Declaración J.

I

de la compañía a favor del señor Economista segun-
do Paulino Labre Albarracin, dejando constancia de que
el se encuentra facultado para efectuar los tér-
minos legales necesarios para la aprobación del
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. (Hasta
aquí la minuta) Abogado José Delgado Andrade.- Re-
gistro Número dos mil quinientos setenta y siete.-
agrega a mi registro el Acta de Junta General y el
nombramiento para que se inserte en todos los testi-
monios que se dieren.- Leída que fue la presente es-
critura de principio, a fin, por mí el Notario, en alta
voz, al otorgante, quien la aprueba, se afirma y ra-
tifica y firma en unidad de acto y conmigo el Notario.
Doy fe.-

f)  C.I. No. 09-00821588
ECON. PAULINO LABRE ALBARRACIN. RUC # 0991205993001

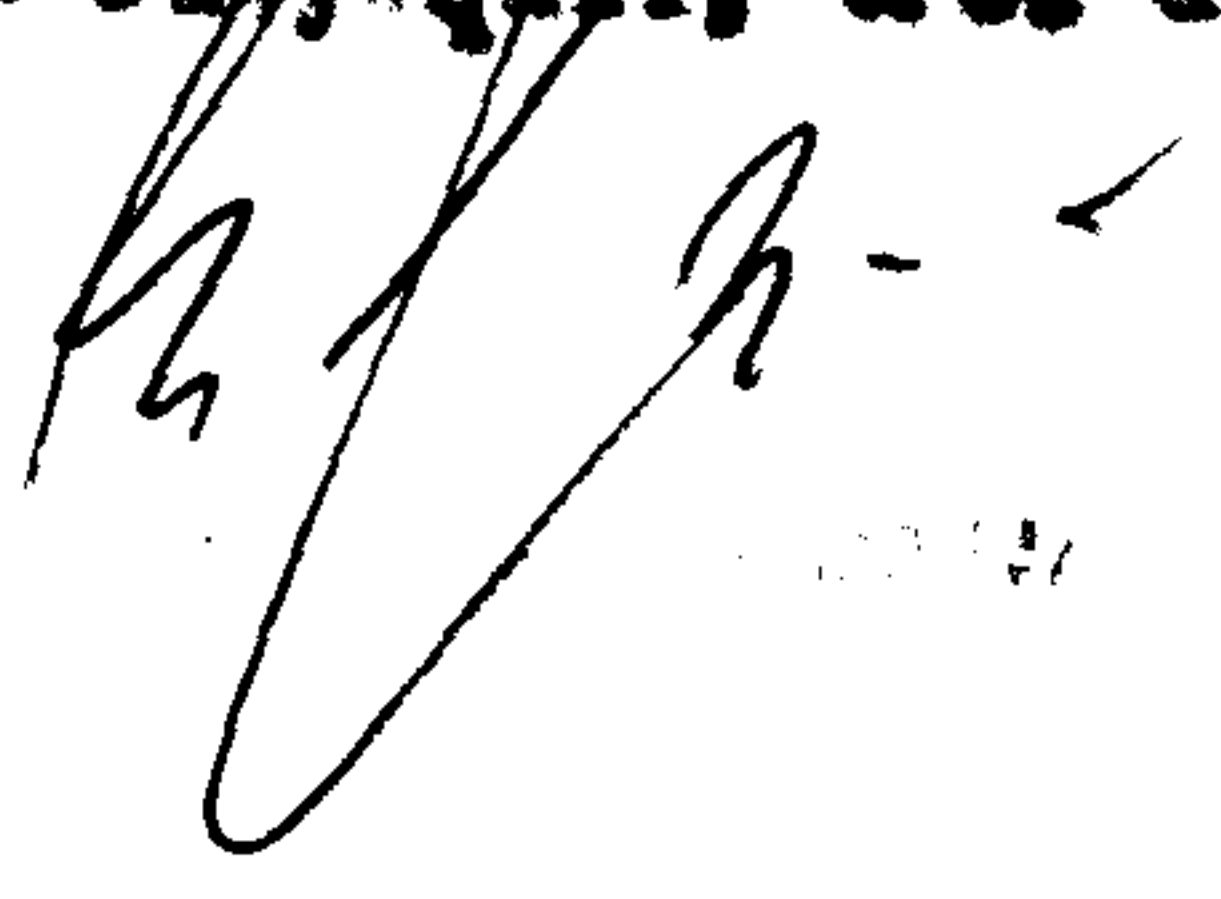
Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta tercera
copia que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento



2

0000006

L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha tomé nota el margen de las matrices correspondientes al diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno y veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, respectivamente, de la RESOLUCION No. 94 - 2 - 1 - 1 - 0 0 2 9 2 2 , expedida por el señor SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO (JURIDICO) DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de la Compañia CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA. y la Reforma del Estatuto Social de la misma, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-



CERTIFICO: Que con fecha de hoy: y:
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-00 2922, dictada el 19 de Julio de 1.994, por el Subintendente - Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda - inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA., de fojas 34.054 a 34.063, número - 12.194 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 24.684 del Repertorio.-Guayaquil, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia su-

I

tántica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, -diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 4.088 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 2.845, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

